

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá, D. C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ref: 2018 1025

Liquidación de Sociedad Conyugal

Demandante: Jhon Miguel Agudelo Moreno

Demandado: María Consuelo Méndez Méndez

Visto el informe secretarial que antecede, por el medio más expedito requiérase a la partidora designada en este asunto, para que en el término de diez días elabore el trabajo de partición teniendo en cuenta el avalúo dado a las partidas inventariadas en audiencia de fecha tres (03) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

JUEZ

Yrm

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO N.º 098 DE HOY 30/11/2020
FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M.
LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ
Secretario